



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-1326-23

**VISTO:** La solicitud efectuada por la señora Fiscal General del Departamento Judicial La Matanza a fin de que se autorice el inicio del cuarto proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias que se encuentran en el Archivo departamental.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Patricia Ochoa eleva las presentes actuaciones, prestando conformidad con la solicitud de destrucción efectuada por la responsable del Archivo Departamental, Dra. Zulema Iglesias Berrondo, la cual ha tomado vista de todas las causas en cuestión, habiendo operado en ellas el plazo para su destrucción, conforme lo normado por el art. 10 de la Resolución N.º 764/11, encontrándose en condiciones para tal fin.

Que en esta oportunidad se han seleccionado 263 legajos correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N.º 1, 3, 5, 6, 8, 9, las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio especializadas en delitos derivados de la Violencia de Género N.º 1 y 3, las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio del FRPJ N.º 1 y 2, y la Unidad Funcional de Instrucción descentralizada de Laferrere N.º 3; resultando así un total de 7552 Investigaciones Penales Preparatorias en condiciones de ser destruidas, acompañándose al presente archivo adjunto conteniendo el listado detallado de causas y los oficios suscriptos por los titulares de las Ufis intervinientes acreditando la anuencia al trámite iniciado (art. 11 de la Resolución N.º 764/11).

Que la Dra. Iglesias Berrondo informa asimismo que la donación resultante del proceso de expurgo se efectuará a la Asociación Civil sin fines de lucro “La Casita de los Niños”, entidad de bien público con domicilio en la localidad de Virrey del Pino.

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose corroborado la conclusión de las etapas precedentes, corresponde efectuar la pertinente autorización para dar inicio al cuarto proceso de destrucción en el Archivo Departamental de La Matanza (conf. art. 12 Res. 764/11).

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la Ley N° 14.442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el inicio del cuarto proceso de destrucción de Investigaciones Penales Preparatorias en el Archivo del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo efectuar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión de la zona, y poner en conocimiento la fecha de destrucción, conforme lo previsto en el art. 13 de la Resolución N° 764/11.

**Artículo 2°:** Autorizar la donación del papel de rezago a la Asociación Civil sin fines de lucro “La Casita de los Niños”, de conformidad con el procedimiento dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Resolución N° 764/11, debiendo una vez efectuada la misma remitir copia certificada del acta pertinente a esta Procuración General.

**Artículo 3°:** Regístrese y comuníquese a la señora Fiscal General del Departamento Judicial La Matanza.